



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2023 00056 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene como nueva dirección de notificación física del demandado Fabio Hernán Velandia Russi, la "Avenida 40 No. 26 C -10 local 302 barrio Nuevo Maizaro" de esta ciudad.

Se tiene notificado por aviso, en los términos del artículo 292 del C.G.P. al extremo demandado, quien oportunamente contestó la demanda de la referencia (archivo digital 12 y 13).

Se reconoce personería jurídica al abogado Apuleyo Sanabria Vergara como apoderado judicial del demandado, para los fines y efectos del poder judicial que fue conferido (archivo digital 13).

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado por el término de 5 días, para que el demandante pida pruebas de los hechos en que están se fundan, de conformidad con el canon 370 del C.G.P.

**Notifíquese**

\_\_\_\_\_  
GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO

Hoy 23 de agosto de 2023 se notifica a las partes el AU anterior por anotación en ESTADO.

\_\_\_\_\_  
PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARÍA